

Registro de Tratamiento

Mancomunidad de Servicios Sociales

<b>PROGRAMA DE AUTOVALIMIENTNO</b>	
<b>Descripción</b>	El Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, tendrá como objetivo fundamental la promoción de la autonomía personal, la prevención de situaciones de dependencia y la atención de las necesidades de las personas con dificultades de autovalimiento y personas dependientes o en riesgo de estarlo en su medio de vida habitual, así como posibilitar el acceso a recursos alternativos a la permanencia en el domicilio si fuera necesario. Las prestaciones técnicas ofrecidas, de acuerdo con lo establecido por la cartera de servicios sociales de ámbito general, incluido el tratamiento de datos para la gestión del servicio de atención domiciliaria
<b>Finalidades y usos</b>	Expedientes con datos de las personas atendidas en el Programa y aquellas que solicitan o se les presta el Servicio de Atención Domiciliaria en la Mancomunidad. Incluye también datos de contacto de miembros de las familias de las personas a las que se presta servicio.
<b>Categorías de interesados</b>	Solicitantes y usuarios del Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y del SAD
<b>Procedimiento de recogida</b>	Formularios de recogida de datos y fotocopias, información desde otras administraciones públicas. Información recogida en entrevistas. Llamadas telefónicas Información de terceros (Residencias geriátricas, Centros de Día).
<b>Soporte utilizado recogida</b>	Papel. Conversación oral.
<b>Almacenamiento / uso</b>	En programa Siuss, Web del gobierno de Navarra, carpetas de ofimática, carpetas para soporte papel.
<b>Comunicaciones de datos</b>	Órganos Judiciales. Entidades que conforman en trabajo en red. (policía, sanidad) Gobierno de Navarra: Departamento de asuntos sociales
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Unidades responsables intervinientes</b>	Mancomunidad .programa de autovalimiento.
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas de la Mancomunidad	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> - Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.	

Registro de Tratamiento

Mancomunidad de Servicios Sociales

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono fijo y móvil
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES</b>
Estado civil
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Lugar de nacimiento
Sexo
Nacionalidad
Lengua materna
Características físicas
Otros lugares de empadronamiento
<b>CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS</b>
Salud
<b>CIRCUNSTANCIAS SOCIALES</b>
Características del alojamiento/vivienda
Propiedades/Poseiones
Otros
<b>ECONÓMICO FINANCIERO</b>
Ingresos/rentas
Datos bancarios
Planes pensiones / jubilaciones